IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.02.04 07:12:41 -03'00'

# BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

**Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.**

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

**AÑO LXVIII Nº 16291 POSADAS, MARTES 4 DE FEBRERO DE 2025 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS**

## AUTORIDADES

**Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA**
Gobernador
**C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI**
Vicegobernador
**Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA**
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
**Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ**
Ministro de Gobierno
**Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA**
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
**Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP**
Secretario de Estado de Cultura
**Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST**
Ministro de Deportes
**Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ**
Ministro de Salud Pública
**Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ**
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
**C.P.N. ADOLFO SAFRÁN**
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
**Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA**
Secretario de Estado de Energía
**Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO**
Ministro de Industria
**Sra. MARTA ISABEL FERREIRA**
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
**Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN**
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
**Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ**
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
**Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ**
Ministra de Trabajo y Empleo
**Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA**
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
**Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE**
Ministra de Derechos Humanos
**Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI**
Ministro del Agro y la Producción
**Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA**
Ministro de Turismo
**Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA**
Secretario de Estado de Cambio Climático
**Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE**
Subsecretario Legal y Técnico
**Dr. FERNANDO LUIS IACONO**
Director del Boletín Oficial

## SUMARIO

**Decreto Completo N°: 1832/24** ..... **Pág. 2 y 3.**
**Decretos Sintetizados N°s.: 2108, 2109 y 2110/24** ..... **Pág. 3 y 4.**
**Municipalidad de Concepción de la Sierra: Resolución N° 15** ..... **Pág. 4.**
**Municipalidad de Colonia Delicia: Ordenanza N° 01** ..... **Pág. 5 y 6.**
**Sociedades:** ..... **Pág. 6.**
**Edictos:** ..... **Pág. 6 a 10.**
**Convocatorias:** ..... **Pág. 10 y 11.**
**Licitaciones:** ..... **Pág. 11 y 12.**

**DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

# PRIMERA SECCIÓN
# DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1832

POSADAS, 27 de Agosto de 2.024.-
VISTO: El Expediente N° 2170-99-A-2.024, registro DGRPP, caratulado "VIRGINIA ESTHER PADROS - S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE LOCAL N° 7 - POSADAS – MNES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mencionado expediente la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, eleva las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del local para el funcionamiento de la Sala de Informática dependiente de dicho Organismo;
QUE, a fs. 22/25 y vuelta obra CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado en ese acto por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. PAULA BRÍGIDA ECHEVERRIA - D.N.I. N° 26.716.187, por una parte y la señora VIRGINIA ESTHER PADROS - D.N.I. N° 12.395.975, en su carácter de propietaria, por la otra, con vigencia a partir del 1° de Junio del año 2.024, con vencimiento al 31 de Mayo del año 2.025, con un canon locativo mensual de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 71.500,00), por el término de un año por mes adelantado;
QUE, se dio intervención a la Unidad de Control de Inmuebles, prevista en el Artículo 3° del Decreto N° 692/96;
QUE, no existen inconvenientes de orden legal, conforme se desprende del dictamen que obra a fs. 21, se deben encuadrar las presentes actuaciones en los Artículos 44°, 47° Inciso c), 85° Inciso 3 - Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303);
QUE, se dio intervención a la Comisión de Contención del Gasto Público, prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 530/16 y modificatorios;
QUE, atento al término de duración del presente Contrato de Locación, los gastos emergentes del mismo incidirán en el Presupuesto Vigente y del año 2.025 por lo que se solicitó la intervención del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos prevista en el Artículo 21° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE en todas sus partes el CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones, representado por la señora Directora General del Registro Provincial de las Personas Dra. PAULA BRÍGIDA ECHEVERRIA - D.N.I. N° 26.716.187, por una parte y la señora VIRGINIA ESTHER PADROS - D.N.I. N° 12.395.975, en su carácter de propietaria, con vigencia a partir del 1° de Junio del 2.024 al 31 de Mayo del año 2.025, de conformidad con lo establecido en los Artículos 47° Inciso c) y 85° Inciso 3 - Apartado j) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la señora VIRGINIA ESTHER PADROS - D.N.I. N° 12.395.975, C.U.I.T. N° 27-12395975-8, según recibos N° 00003-00000105 por PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 71.500,00) obrante a fs. 40, correspondiente al mes de Junio/2.024, N° 00003-00000106 por PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 71.500,00) obrante a fs. 42, correspondiente al mes de Julio/2.024, N° 00003-00000108 por PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 71.500,00) obrante a fs. 44, correspondiente al mes de Agosto/2.024, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS ($ 214.500,00) y certificaciones de los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, importe correspondiente a la locación del Inmueble que ocupa la Sala de Informática dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, a partir del 1° de Junio del año 2.024 y hasta la fecha de aprobación del presente Decreto, de conformidad al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad, habiendo redundado el gasto en beneficio de la Provincia.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, se procederá a la liquidación y pago de la suma que resulte del cumplimiento de los artículos anteriores, con cargo a: 03-06-0-4-90-1-0l-012-01220 - S.C.D. 0-02 Alquileres del Presupuesto Vigente y a la Partida Específica del Ejercicio Financiero del año 2.025.-
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE que el inmueble locado será destinado para el funcionamiento de la Sala de Informática dependiente de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas.-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los señores: Ministro de Gobierno, y Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General del Registro Provincial de las Personas, Dirección Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General y Dirección General de Presupuesto. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Safrán – Pérez*

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2108

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
Código S.C.D. 0-01 Programas a Implementar $ 200.000.000,00
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 03 - Ministerio de Gobierno - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - Subsecretaría de Protección Civil en las partidas y montos que se detallan a continuación:
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 07 - SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
03-07-0-4-30-1-01-012-01210 Bienes de Consumo $ 60.000.000,00
03-07-0-4-30-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 40.000.000,00
03-07-0-4-30-1-01-012-01290 Bienes de Consumo y Servicios no Personales Sin Discriminar
Código S.C.D. 2-52 Situaciones de Emergencia $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 3°.- ADÉCUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 en la suma de $ 200.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MILLONES), DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO idéntica suma en la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-

DECRETO N° 2109

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 250.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) del Presupuesto Vigente, en la Jurisdicción 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, de acuerdo al siguiente detalle:
Unidad de Organización 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Carácter 0: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar $ 250.000.000,00
ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de $ 250.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 23 - Poder Judicial, conforme al siguiente detalle:
Unidad de Organización 01 - Poder Judicial
Carácter 0: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
23-01-0-1-40-1-01-012-01220 Servicios no Personales
S.C.D. 0-01 - Gastos Poder Judicial $ 250.000.000,00
ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/2.024, DISMINUYENDO la suma de $ 250.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO en igual importe a la Dirección de Administración del Poder Judicial.-

DECRETO N° 2110

POSADAS, 27 de Septiembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRESE E INCREMÉNTASE la suma de $ 84.049.269,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) al Financiamiento y el Financiamiento Neto, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° - Ley VII - N° 100

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

| CONCEPTO | TOTAL | ADMINISTR. CENTRAL | ORG. DESCEN. | Afect. a: |
|---|---|---|---|---|
| 4. FINANCIAMIENTO | 84.049.269,00 | 84.049.269,00 | | |
| 4.1. APORTES NO REINTEGRABLES | 84.049.269,00 | 84.049.269,00 | | |
| 4.1.2. No Afectados a Obras Públicas | 84.049.269,00 | 84.049.269,00 | | |
| 4.1.2.2. Otros | 84.049.269,00 | 84.049.269,00 | | |
| Unidad Ejecutora del Uso del Agua | 84.049.269,00 | 84.049.269,00 | | 04-05 |

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE E INCREMÉNTASE la suma de $ 84.049.269,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE) al total de las erogaciones del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05 - SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
04-05-0-3-20-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas $ 84.049.269,00
S.C.D. 0-03 - AMSE - U.E. Uso del Agua $ 84.049.269,00
ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos hasta la suma de $ 84.049.269,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE), por Orden de Disposición de Fondos N° 67/24.-

# MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA
RESOLUCIÓN Nº 14

CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Misiones, 23 de Enero de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza General Fiscal Parte Tributaria N° 33/2.023; y
CONSIDERANDO:
QUE, el artículo 3° de la dicha Ordenanza establece que los importes correspondientes a tasas, contribuciones y derechos se fijan utilizando la unidad de medida denominada Unidad Tributaria (U.T.), siendo el valor de la misma a la fecha de su sanción de CIEN PESOS ($ 100,00);
QUE, asimismo, se establece que su valor se actualizará en forma acumulada trimestral en base a la variación del Índice General de Precios publicado por el INDEC, mientras que los montos resultantes de la actualización practicada conformarán el nuevo valor monetario de la Unidad Tributaria (U.T.) a partir del segundo mes de vencido el trimestre;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE que, a partir del día 01 de Febrero del corriente año, en función al Índice General de Precios publicado por el INDEC, el valor de la Unidad Tributaria (U.T.) quedará fijado en CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 179,00).-
ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*HUMENIUK*

PS19063 V16291

MUNICIPALIDAD DE COLONIA DELICIA
ORDENANZA N° 01

COLONIA DELICIA, Mnes., 29 de Enero de 2.025.-
VISTO: La Ordenanza Nº 24/2.024 General Fiscal - Parte Tributaria y Tarifaria para el Ejercicio 2.025; y,
CONSIDERANDO:
QUE, fuera aprobada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Diciembre de 2.024;
QUE, que resulta necesario modificar el Artículo 8º (Abasto) y el Artículo 10º (Inciso a, b, c y d) Tasa General de Inmuebles de la Ordenanza mencionada;
QUE, la misma es el instrumento indispensable para el funcionamiento y desempeño de las tareas administrativas desarrolladas por el Ejecutivo Municipal durante el Ejercicio Económico Financiero de la Municipalidad de Colonia Delicia para el Ejercicio 2.025;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA DELICIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE el Artículo 8º (Abasto) que quedará de la siguiente manera:
Por abasto / introducción de carnes, se abonarán las tasas según la siguiente escala:
1) Por introducción de carnes rojas (vaca, novillo, ternero, cerdo, toro, buey, UF 0,03 cabra o cordero), por cada kilogramo
2) Por introducción de carnes blancas, (pollo, gallina, pato, pavo, perdiz, UF 0,04 codorniz, conejo) por cada unidad
3) Por introducción de carnes de pescados, por caja UF 0,20
4) Mínimo por cada inspección UF 8 .-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE el Artículo 10º (Tasa General de Inmuebles) Inc. a, b, c, y d; que quedará de la siguiente manera:
Fíjase las siguientes escalas para la liquidación de la Tasa General de Inmuebles, por cada lote, manzana sin subdividir, remanentes de loteos o chacras; para la liquidación se tomará cada bien en forma individual y por año.
a) ZONA URBANA POR METRO LINEAL DE FRENTE: por cada lote o manzana sin subdividir; en el caso de dos o más frentes para la liquidación se tomará siempre el frente de mayor categoría:
a.1) Categoría 1: Arterias terradas sin servicios UF 0,20
a.2) Categoría 2: Arterias terradas con servicios UF 0,25
a.3) Categoría 3: Arterias con Cordón Cuneta y Empedrado UF 0,30
a.4) Categoría 4: Arterias con Cordón Cuneta, Empedrado y Veredas UF 0,35
a.5) Categoría 5: Arterias con Asfalto y Veredas UF 0,40
a.6) Categoría 6: Manzanas sin subdividir abonarán por el frente de mayor categoría con más del 30% de Adicional por Esquina.
b) ZONA SUB-URBANA POR HECTÁREA: Chacras, quintas o remanentes de loteos no amanzanados ubicados dentro de la zona urbana, abonarán de acuerdo a las siguientes categorías:
b.1) Categoría 1: Por hectárea o fracción con servicios mínimos UF 22,75
b.2) Categoría 2: Por hectárea o fracción con servicios UF 32,89
c) ZONA RURAL POR HECTÁREA: A los efectos de la categorización se sumará a cada legajo de los contribuyentes o responsables, por hectárea o fracción acorde al siguiente detalle:
c.1) Categoría 1: Chacras de 0 hasta 16 Has. UF 0,49
c.2) Categoría 2: Chacras de más de 16 Has. y hasta 100 Has. UF 0,83
c.3) Categoría 3: Chacras de más de 100 Has. y hasta 200 Has. UF 1,16
c.4) Categoría 4: Chacras de más de 200 Has. y hasta 500 Has. UF 1,32
c.5) Categoría 5: Chacras de más de 500 Has. y hasta 1.000 Has. UF 1,49
c.6) Categoría 6: Chacras de más de 1.000 Has. y hasta 5.000 Has. UF 1,60
c.7) Categoría 7: Chacras de más de 5.000 Has. UF 1,90
d) BARRIO VILLA BLANCA Y PUEBLO NUEVO: Abonarán por cada lote o fracción, por año, acorde el nivel de las obras de mejoras de los frentes:
d.1) Categoría 1: Por cada lote o fracción con cordón cuneta, empedrado y UF 3,98 vereda.
d.2) Categoría 2: Por cada lote o fracción sin obras de mejoras UF 2,82.-

ARTÍCULO 3°.- QUIENES hayan abonado con los valores fijados por la Ordenanza N° 24/2.024, podrán solicitar al ejecutivo municipal una nota de crédito o forma de compensación que en definitiva fije el ejecutivo municipal al respecto.-
ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos por la Ley XV - Nº 5 (antes Ley 257) Artículo 85° inciso 2, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y cumplido ARCHÍVESE.-

*SOTO – Bustamante*

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Delicia a los 29 días del mes de Enero del año 2.025.-

PS19065 V16291

# SEGUNDA SECCIÓN
# SOCIEDADES

QVASY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 20 de Agosto de 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "QVASY S.A.S.", con domicilio en La Rioja Nº 2.245 de la Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, y sede social en La Rioja Nº 2.245 de la Ciudad Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina.
SOCIOS: MARTÍN ÁNGEL GARCÍA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.426.482, CUIT 20-28426482-8, de nacionalidad argentina, nacido el 4/10/1.980, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la Avenida Quaranta 2.494, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
PLAZO DE DURACIÓN: Sesenta (60) años.
OBJETO: Por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte.
CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000) representado por diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal cada una de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000) y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.
ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Administradores: MARTÍN ÁNGEL GARCÍA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.426.482, domicilio real y especial en Avenida Quaranta 2.494, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones y como Administrador Suplente a: JORGE DAVID GARCÍA ORTIGOZA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 36.407.403, CUIT 20-36407403-5, de nacionalidad argentina, nacido el 7/9/1.994, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en la Calle 101 Nº 3.281, Barrio Yacyretá, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Marzo de cada año.- García Daniel Ricardo. Autorizado.-

PP128701 $7.740,00 V16291

# EDICTOS

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 02755/24. EXPEDIENTE N° 00040-V/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA. VIEIRA SOLEDAD – IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINAC. ADMINIST.: SECC. 27- MZ. 0523- LOTE 0029- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027 - MZ. 0523 - PARC. 0029 - CALLE LAUREL

- FINCA 5031 - UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 4994 - 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I - (63 VIV. DIMABE) POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES", MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ LAS LLAVES DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27, MZ. 0523, LOTE 0029, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 27, MZ. 0523, PARC. 0029, CALLE LAUREL, FINCA 5031, B° LOCALIDAD 4994- 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I - (63 VIV. DIMABE) – POSADAS", A FAVOR DE LA SRA. VIEIRA SOLEDAD D.N.I. 41.761.458.- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL COBRO DE LO ADEUDADO, EN CONCEPTO DE CUOTAS DE AMORTIZACIÓN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128642 A Pagar $8.640,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02839/24. EXPEDIENTE N° 02385-C/2013 REGISTRO I.PRO.D.HA. CRISTALDO MARCELO ARIEL -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. H - CASA N° 2 - B° 5 VIVIENDAS ECONÓMICAS - GENERAL URQUIZA MISIONES. ...VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 1418/20 REGISTRO DIRECTORIO I.PRO.D.HA. DE FECHA 24/11/2020 Y, EN CONSECUENCIA, CONFIRMAR LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13- LOTE 02- BARRIO LOCALIDAD: 5 VIV. GENERAL URQUIZA P.F.S.H. - GENERAL URQUIZA, CORRESPONDIENTE AL LEGAJO N° 1.348/1, OPORTUNAMENTE ADJUDICADA AL SR CRISTALDO MARCELO ARIEL D.N.I. N° 23.800.337, CON CONTINUIDAD DEL PLAN ORIGINAL. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128643 A Pagar $4.860,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02807/24. EXPEDIENTE N° 02683-A/2019 REGISTRO I.PRO.D.HA. ADORNO HERMELINDA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LOTE N° 6 - MZ. 8A - CHACRA 187- AV. URQUIZA N° 5.425 – POSADAS - MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 0409/12 REGISTRO DIRECTORIO I.PRO.D.HA. DE FECHA 20/03/2012, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL LOTE IDENTIFICADO COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 14- CHACRA: 0187 - MANZ.: 0008- LOTE: 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 14- CHACRA 187- MANZ.: 0008- PARCELA 6- B° LOCALIDAD: VECINOS CHACRA 187- LOTE C Y VECINOS CHACRA 187- LOTE F- POSADAS, A FAVOR DE LA SRA. ADORNO HERMELINDA D.N.I. N° 14.590.046.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS, ASIENTEN EN EL LEG. N° 1890/1 PERTENECIENTE A LA SRA. ADORNO HERMELINDA D.N.I. N° 14.590.046, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO)- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES LEGALES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LA DEUDA EXISTENTE. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128644 A Pagar $9.720,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02621/24. EXPEDIENTE N° 03431-L/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA. LÓPEZ MARCIEL DAVID - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMIN. ADMINISTRATIVA: SECC.: 22- MZ. M- LOTE 0004- DEPTO. 20- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS- (ÚNICA ENTREGA 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES - POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ AL SR. LÓPEZ MARCIEL DAVID D.N.I. N° 18.706.555, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECCIÓN 22- MANZANA: 000 M- LOTE 0004- DEPARTAMENTO: 20, BARRIO LOCALIDAD: CONVENIO ESPECÍFICO-60 VIVIENDAS. POSADAS (ÚNICA ENTREGA 60 VIVIENDAS)-POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS, ASIENTEN EN EL LEGAJO N° 2343/40 PERTENECIENTE AL SR. LÓPEZ MARCIEL DAVID D.N.I. N° 18.706.555, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL

BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128645 A Pagar $9.720,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02747/24. EXPEDIENTE N° 03600-D/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA. DIAZ SILVIA ELENA - S/ IRREG. HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 2 MANZ. 0196, LOTE 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 002, MANZ. 0196, PARCELA 0012, B° 3632 50 VIV. D/10- PUERTO LIBERTAD.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO TODO INSTRUMENTO LEGAL Y/O ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ A LA SRA. DIAZ SILVIA ELENA N° 30.093.749, LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0196, LOTE: 0012- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0196, PARC.: 0012- B° LOCALIDAD: 3632 - 50 VIV. D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS. ASIENTEN EN EL LEG. N° 2540/60 PERTENECIENTE A LA SRA. DIAZ SILVIA ELENA N° 30.093.749, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE “I” (IRREGULAR) A “L” (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO EL ARTÍCULO PRECEDENTE, AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE, Y AL COBRO DE LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN QUE SE ADEUDEN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128646 A Pagar $10.260,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 02921/24. “EXPTE. N° 04246-F/2020”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “FRETEZ ROCÍO YESICA - IRREGULARIDAD S/ RE ADJUDICACIÓN LEGAJO N° 2400/5 - POSADAS.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a la Sra. FRETEZ ROCÍO YESICA D.N.I. N° 34.364.878, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0000, MANZ.: 156, LOTE: 2- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13, CHACRA: 0, MANZ.: 156, PARC.: 2, LOTE: 2, PISO: 0, DEPTO.: 0, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 154325 - B° Localidad: 48 VIVIENDAS - 2° ETAPA -B° EL AUTÓDROMO – POSADAS - POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°; OTORGAR bajo la modalidad PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 13, CHACRA: 0000, MANZ.: 156, LOTE: 2- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 13, CHACRA: 0, MANZ.: 156, PARC.: 2, LOTE: 2, PISO: 0, DEPTO.: 0, NRO. CALLE: 0, FINCA: 0, PART.: 154325 - B° Localidad: 48 VIVIENDAS- 2° ETAPA -B° EL AUTÓDROMO - POSADAS-POSADAS, a la Sra. GARCIAS BARBOZA RAMONA VITALINA D.N.I. N° 29.369.598. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128647 A Pagar $10.260,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02653/24. EXPEDIENTE N° 04549-G/2024 REGISTRO I.PRO.D.HA. GUTOSKI FLORENCIA YAQUELINE - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: MZ. B- MONOB. 12- NOMENC. CATASTRAL: MZ. 073- PARC. 012- PART. 21288- B° LOCALIDAD 30 VIV. SANTO PIPÓ PEONES - SANTO PIPÓ.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR EL CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE OTORGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00336/23 REGISTRO DIRECTORIO I.PRO.D.HA. DE FECHA 10/02/23, EN REFERENCIA A LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. B, MONOB. 12, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005, MZ. 0073, PARC. 0012, PART. 21288, B° LOCALIDAD 30 VIV. SANTO PIPÓ PEONES, A FAVOR DE LA SRA. GUTOSKI FLORENCIA YAQUELINE D.N.I. 40.199.888. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128648 A Pagar $5.400,00 E16290 V16292

---

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02805/24. EXPEDIENTE N° 09449-D/2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. DOS SANTOS NÉSTOR EMILIANO- IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOMINAC. ADM.: SECC. 3 - MZ. 000B - LOTE 0006 –B° LOCALIDAD: CONV. 2360 - B° 40 VIV. A. DEL VALLE PFEH- (1° ENT. 20 VIV.) A. DEL VALLE-MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR LA RESOLUCIÓN N° 3102/10 REGISTRO DIRECTORIO I.PRO.D.HA. DE FECHA 19/07/2010, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICÓ LA VIVIENDA

IDENTIFICADA COMO: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3- MANZ.: 000B- LOTE 0006- B° CONV. 2360- B° 40 VIV. A. DEL VALLE, PFEH - (1° ENT. 20 VIV.) ARISTÓBULO DEL VALLE" A FAVOR DEL SR. DOS SANTOS NÉSTOR EMILIANO D.N.I. N° 33.074.574.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA LA PRESENTE, INSTRUIR A LA GERENCIA DE COORDINACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE SUS ÁREAS AUTORIZADAS, ASIENTEN EN EL LEG. N° 1632/18 PERTENECIENTE AL SR. DOS SANTOS NÉSTOR EMILIANO D.N.I. N° 33.074.574, EL CAMBIO DE SITUACIÓN DE "I" (IRREGULAR) A "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR A LA APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO A INICIAR LAS ACCIONES TENDIENTES AL RECUPERO DEL BIEN INMUEBLE Y AL COBRO DE LA DEUDA EXISTENTE. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128649 A Pagar $10.260,00 E16290 V16292

---

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MIÑO OSCAR CRISTIAN D.N.I. N° 31.699.660 Y ZARNESKI MABEL ELISA D.N.I. N° 35.012.986: EXPTE. N° 05515-M-2024 S/ IRREGULARIDAD - DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 0001-NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0001- B° CONV. ESPECÍFICO 16 VIVIENDAS - 25 DE MAYO.
2. ENCISO MARIELA D.N.I. N° 33.903.534: EXPTE. N° 07844-E-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - BARRIO: 2267 – RELOCALIZADOS - 48 VIVIENDAS - ARROYO TACUARA - PUERTO IGUAZÚ - DENOMINACIÓN CATASTRAL: DEPTO. 9 - MUNICIPIO: 43 – SECC.: 3 - MANZANA: 86 - PARCELA 5 - PUERTO IGUAZÚ.
3. BARRETO MACHUCA CARLOS MIGUEL D.N.I. N° 93.021.010. EXPTE. N° 05986-B-2024 –S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA MZ. 2, LOTE 13. B° RELOCALIZADOS 8 VIV. B° LOS POTRILLOS - GARUPÁ.
4. NOL DANIEL AGUSTÍN D.N.I. N° 31.077.197: EXPTE. N° 06712-N-2024 S/ IRREG. HABITAC. -DENOMINAC. ADM.: SECC. 5 - CHACRA 000 - MZ. 003 - LOTE 10 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 5 -CHACRA 0000 - MZ. 003 - PARC. 010 - PART. 11443 - UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 1999 - B° 10 VIV. D/08 PIÑALITO NORTE (HÉCTOR TORRES CONST.) SAN ANTONIO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128650 A Pagar $10.800,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. MARTIN FARIAS LUIS D.N.I. 18.749.980: EXPTE. N° 06341-G-2024 S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM.: SECC. 0- MZ. 07- LOTE 11- NOMENC. CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO 20 VIVIENDAS- SAN PEDRO (ÚNICA ENT. 20 VIV.) SAN PEDRO.
2. SUAREZ ANGÉLICA D.N.I. 25.622.695 Y MACHADO ARIEL JULIO D.N.I. 32.622.103: EXPTE. N° 03918-S-2024 S/ IRREG. HABITAC. LEGAJO 1922/12 B° 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- MZ. B- SAN PEDRO- MISIONES.
3. GÓMEZ RAMÓN VÍCTOR D.N.I. 31.141.125 Y DA SILVA SILVINA MARIELA D.N.I. 35.712.060: EXPTE. N° 06608-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOMINAC. ADMINIST.: SECC.: 0 CHACRA: 0000- MANZ. 00A2, LOTE: 0018- NOMENC. CATASTRAL SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 00A2, PARC.: 0018, B° LOCALIDAD: 12 VIV. PARA TAREFEROS COLONIA GUARANÍ II (M.V.) GUARANÍ.
4. AREVALO ALICIA ISABEL D.N.I. 29.166.042: EXPTE. N° 06348-A-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, LOTE: 0018 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 00, PARC.: 0018, B° LOCALIDAD- 20 MEJ. DOS DE MAYO- EMERGENCIA 2015- (20 VIV.- CABUREI)- DOS DE MAYO.
5. GARCÍA CLAUDIA ROMINA D.N.I. 36.097.522: EXPTE. N° 06575-G-2024 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 4498-22 VIV. 3° ENT. GUARANÍ- EMERGENCIA 2015 (50 MEJORAMIENTOS)- CASA 21- COLONIA GUARANÍ- MISIONES.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP128651 A Pagar $11.340,00 E16290 V16292

---

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS OSORIO D.N.I. N° 10.434.918, en "EXPTE. N° 136563/2.024 OSORIO JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 17 de Diciembre de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP128657 $5.400,00 E16290 V16292

EDICTO: El Juzgado de Paz de Olegario Víctor Andrade, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en el Centro Cívico, Bloque N° 2, de Olegario V. Andrade, a cargo del Juez Jaime Claudio Figueredo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MAMERTO GONZÁLEZ D.N.I. N° 3.362.179 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 91913/2.023 GONZÁLEZ MAMERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Olegario V. Andrade, Misiones, 05 de Septiembre de 2.024. Jaime Claudio Figueredo. Juez.-

PP128666 $5.400,00 E16291 V16293

---

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ, CATALINA, D.N.I. N° 2.328.500 y MONTIEL, MARIANO, D.N.I. N° 4.351.070, bajo apercibimiento de Ley, en autos "EXPTE. Nº 137992/2024 MONTIEL, MARIANO Y GUTIÉRREZ, CATALINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 19 de Diciembre de 2.024. Dr. César Gandolfo Nanio. Secretario.-

PP128678 $6.480,00 E16291 V16293

---

# CONVOCATORIAS

## ASOCIACIÓN BIBLIOTECA POPULAR POSADAS

## ASAMBLEA ORDINARIA

## C O N V O C A T O R I A

La Asociación Biblioteca Popular Posadas, sita en Córdoba 2.069, Personería Jurídica A-42, dispone LLAMADO a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 26 de Febrero de 2.025 a la hora 19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Octubre del 2.024 e Informe de Revisores de Cuentas.
3) Renovación de autoridades de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
4) Actualización de la cuota societaria.
5) Reforma de los Artículos 2do. y 5to. del Estatuto vigente.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12 / 16 a 20 hs., el padrón de socios y toda documentación a tratar en la misma.-

SILVIA BEATRIZ CARVALLO. Presidenta.-

PP128658 $5.760,00 E16290 V16291

---

## ASOCIACIÓN CIVIL AFIRMACIÓN PERONISTA

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

## C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Afirmación Peronista - PJ A-1392, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Febrero del año 2.025, a las 10 horas en Avda. República Oriental del Uruguay Nº 3.209 (esquina Félix Aguirre) de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación o su Disolución y Liquidación.
4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de una Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización, aprobación de Inventario de bienes y si se resuelve su Disolución se procederá a la elección de dos socios liquidadores.

IRALA ESTEBAN. Secretario.-

PP128660 $5.760,00 E16290 V16291

---

## ASOCIACIÓN CIVIL

## CLUB ATLÉTICO NAZARENO

## ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

## C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Nazareno, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el 21 de Febrero de 2.025, a las 19:30 hs. en su sede de Av. San Martín 1.212, de la Localidad de Puerto Rico.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2) Comunicar el extravío de Libros de Actas y Documentación del Club.
3) Consideración de la Memoria, el Inventario. el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/03/2.023 y 31/03/2.024.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/03/2.023 y 31/03/2.024.
5) Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano de

Fiscalización en su totalidad por finalización de mandatos de las actuales autoridades.
La documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media de lo fijado, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
LÓPEZ VIDAL DIONICIO. Presidente.-

PP128664 $6.120,00 E16290 V16291

---

ASOCIACIÓN CIVIL EL MANÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil El Maná, Personería Jurídica A-3251, CUIT N° 30-71089193-8, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Febrero del año 2.025 a las 17:30 horas, en la sede social sito en Barrio Fátima, Manzana 70, Casa 11, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.023.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15:00 a 20:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
MARTÍNEZ OSCAR OMAR. Presidente.-

PP128663 $6.840,00 E16291 V16292

---

ASOCIACIÓN MISIONERA DE WUSHU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera de Wushu, Personería Jurídica A-3410, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Febrero del año 2.025, a las 19:00 horas en el lugar calle 53B, N° 9.206, B° Cocomarola Este, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Elección de Comisión Directiva.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 13:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
ROMERO RAMÓN SEBASTIÁN. Presidente.-

PP128667 $4.320,00 E16291 V16292

---

ASOCIACIÓN CIVIL U.T.S.E

UNIDOS POR EL TRABAJO, LA SALUD

Y LA EDUCACIÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil U.T.S.E., Personería Jurídica A-710, por Acta de Comisión Directiva, ha decidido CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Febrero a las 18 hs. en el lugar Av. Zapiola 5.566, sede de la misma, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de los Socios (2) para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario o Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.024.
4) Lectura, consideración y aprobación del Informe del Fiscal General correspondiente al período 31/12/2.024.
5) Consideración y aprobación del aumento de la Cuota Societaria.
Se les comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en sede juntamente con el Padrón de Socios actualizados con derecho a voto, los que podrán ser requeridos los días lunes a viernes de 8hs. a 12hs. Pasada la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. Expuesta la documentación, se da por aprobada, como así también, el llamado a la Asamblea.-
ROBERTO URIZAR DÍAZ. Presidente.-

PP128679 $7.560,00 E16291 V16292

---

# LICITACIONES

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Y CONTROL ADUANERO - ARCA

DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA.
NÚMERO: 01/25 (DI RPOS).
CLASE: De etapa única Nacional.
EXPEDIENTE: EX-2025-00143881- AFIP -

SGCFDIRPOS#SDGOPII.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Servicio de Limpieza Sede Regional Posadas y Dependencias. Dirección Regional Posadas.
COSTO DEL PLIEGO: Sin Cargo.
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa. Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2º P), Posadas, 3300, Provincia de Misiones.
PLAZO Y HORARIO: Días hábiles administrativos en el horario de 08:00 a 16:00 horas, hasta el día y la hora de la apertura de ofertas.
ACTO DE APERTURA
LUGAR/DIRECCIÓN: División Administrativa. Dirección Regional Posadas, Santa Fe 1.880 (2º P), Posadas, 3300, Provincia de Misiones.
DÍA Y HORA: 11 de Febrero de 2.025, 11:00 hs.-
CONTACTO: Correo Electrónico Institucional: dv_administrativa_dirpos@afip.gob.ar .-

PP128665 A Pagar $5.040,00 E16290 V16291